

## ASPECTOS RELEVANTES DE LA ACTIVACIÓN DE LA FASE 3 DE LA REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (DS. N° 117-2020-PCM)

<b>ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LA FASE 3: ART. 1 Y ANEXO:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las actividades económicas de la Fase 3 las encontramos en el anexo adjunto.</li> <li>Su implementación se inicia a partir del 1 de julio de 2020 a nivel nacional, con excepción de las zonas urbanas de Arequipa, Ica, Junín, Huánuco, San Martín, Madre de Dios y Ancash.</li> </ul>
<b>DISPOSICIONES PARA LA REANUDACIÓN: ART. 1 DE LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se deben observar los “Lineamientos para la Vigilancia de la Salud de los Trabajadores con riesgo a Exposición a COVID-19”, realizar los Protocolos Sectoriales y elaborar el “Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el trabajo”, el cual debe estar a disposición de clientes, trabajadores y autoridades competentes de fiscalización. Previo a reanudar las actividades, el Plan debe ser remitido al correo electrónico del Ministerio de Salud: <a href="mailto:empresa@minsa.gob.pe">empresa@minsa.gob.pe</a>, con lo cual, en cumplimiento de los demás requisitos detallados, se entenderá que se cuenta con autorización automática para iniciar operaciones.</li> <li>Resulta aplicable al reinicio de las actividades de las entidades, empresas, personas jurídicas y núcleos ejecutores que realicen actividades destinadas a la provisión o suministro de la cadena logística (insumos, producción tercerizada, transporte, distribución y comercialización) de las actividades comprendidas en las fases de la Reanudación de Actividades.</li> </ul>
<b>DEROGACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se derogó el artículo 3 del DS° 080-2020-PCM, el cual reguló los Protocolos Sanitarios de Operación ante el COVID-19</li> <li>Se derogó el numeral 2.2. del DS° 110-2020-PCM, el cual reguló la reanudación de las actividades económicas a través de los centros comerciales, conglomerados y tiendas por departamento.</li> </ul>

Para mayor información ponerse en contacto:



**CARMEN ORTEGA**

Asociada del Área Laboral

[carmen.ortega@viera.com.pe](mailto:carmen.ortega@viera.com.pe)